

PARRAL,

03 Set 2012

DECRETO EXENTO

Nº. 4379 /

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada "**Construcción de alcantarilla población 21 de Noviembre**".
- 2) El Contrato Ad-referéndum, de fecha 22 de junio de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Contratista.
- 3) El Decreto Nº 3391, de fecha 06 de julio de 2012 que aprueba contrato Ad-referéndum.
- 4) Decreto Nº 1061, de fecha 21 de Agosto del 2012, que Designa la Comisión provisoria de la obra.
- 5) Acta de recepción provisoria, de fecha 28 de agosto del año 2012.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:


1º APRUÉBESE, a contar del 28 de Agosto del 2012, ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, del proyecto "**Construcción de alcantarilla población 21 de noviembre**".

2º ACÉPTESE: nueva boleta de garantía por la buena ejecución de la obra.

3º DEVUÉLVASE: boleta de garantía, la cual cauciona el fiel cumplimiento de contrato.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORSLEN DEL ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/JCS/AAM/nif.
DISTRIBUCIÓN

- Carpeta Contraloría General de la República
- Archivo Oficina de Partes ✓
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico
- Archivo Finanzas.